

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de setiembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de setiembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 674-2014-R.- CALLAO, 26 DE SETIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente Nº 01014103) recibido el 03 de julio del 2014, por medio del cual el Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, servidor administrativo contratado CPC CARLOS ARTURO CORONEL ZEGARRA, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares a partir del 05 de setiembre al 05 de octubre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo IX de los Derechos de los Servidores, del Art. 110º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores, indicándose, en su literal Inc. b) "Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares"; y que en el Art. 115º indica el periodo que puede ser otorgado que es de hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (01) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el Título III, de las Inscripciones y Candidatos, en el numeral 8.1 del Art. 8º de la Ley de Elecciones, sobre impedimentos para postular, señala que no pueden ser candidatos en las elecciones Municipales, los siguientes ciudadanos: "inc. e) Los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las Municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que debe serle concedida treinta (30) días naturales antes de las elecciones";

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares a través del Oficio Nº 965-2014-OASA recibido el 05 de setiembre del 2014, señala que el CPC CARLOS ARTURO CORONEL ZEGARRA solicita licencia sin goce por ser candidato a regidor por el distrito de San Luis;

Que, la Oficina de Personal mediante Informe Nº 334-2014-OPER de fecha 15 de setiembre del 2014, informa que el señor CPC CARLOS ARTURO CORONEL ZEGARRA es servidor administrativo contratado en el nivel remunerativo F-3, designado como Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y se encuentra en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Estando a lo solicitado; al Informe Nº 334-2014-OPER del 15 de setiembre del 2014; al Informe Legal Nº 653-2014-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 18 de setiembre del 2014; a la documentación sustentatoria de autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES**, al funcionario **CPC CARLOS ARTURO CORONEL ZEGARRA**, Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, por el periodo de treinta (30) días, a partir del 05 de setiembre al 05 de octubre del 2014.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal, dicte las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en el numeral anterior.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OASA, OGA, OAL, OPLA, OCI, OAGRA,
cc. OPER, UE, UR, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado.